

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1079 PERPATRI, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad PERPATRI, S.A., cuya celebración se ha fijado para el miércoles día 22 de abril de 2020 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en las dependencias del notario don Fernando Garí Munsuri, sito en avenida de Gran Capitán, n.º 1, de Córdoba, y en segunda convocatoria al día siguiente en los mismos términos y condiciones, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las operaciones patrimoniales sobre bienes de PERPATRI, S.A., de conformidad a las disposiciones de don Enrique Peralta Martínez y de doña Mercedes Luque Alcalá a favor de sus tres hijos de conformidad con el informe elaborado por su representante don José María Castilla Martínez.

Segundo.- Aprobación, si procede, del uso y condiciones de los bienes de PERPATRI, S.A., afectos a las disposiciones de don Enrique Peralta Martínez y de doña Mercedes Luque Alcalá.

Tercero.- Debate y en su caso acuerdo sobre el procedimiento a seguir para la valoración de la mercantil MUEBLES PERALTA, S.L., y requerimiento a su Administrador Único para la entrega de la información oficial al objeto de efectuar dicha valoración.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de requerir al Administrador único de MUEBLES PERALTA, S.L., para que convoque de conformidad del artículo 168 de la LSC la Junta General Extraordinaria de la sociedad para su celebración en el plazo de dos meses, contado desde el día de la notificación de la adopción del acuerdo, bajo el siguiente Orden del día:

1) Informe de situación financiera de la sociedad durante los tres últimos ejercicios.

2) Aprobación, si procede, de la venta y/o cesión del único inmueble de la sociedad a favor de PERPATRI, S.A.

3) Nombramiento, si procede, de apoderado para la ejecución del acuerdo anterior, con las más amplias facultades para la formalización de esta operación societaria.

4) Ruego y preguntas.

Así mismo la Junta se celebrará ante presencia notarial en virtud del artículo 203 de la LSC.

5) Ruegos y preguntas.

Derecho de información.

Conforme a lo señalado en el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que lo deseen, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, será el Órgano de administración quién se la proporcionará, de forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

Por último, no procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos el veinticinco por ciento del capital social.

Derecho de representación.

Todos los socios podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo señalado en los requisitos del art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 13 de marzo de 2020.- Los Administradores mancomunados, María Teresa Peralta Luque y Francisco Peralta Luque.

ID: A200014991-1